

C.A.B.A., 20 de marzo de 2018

CIRCULAR N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 05/2018 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0007312/2017

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA INSPECCIÓN DETALLADA Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE VIADUCTO ONCE - LÍNEA SARMIENTO”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N° 1

“De acuerdo a lo mencionado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo observado en la visita a la obra, existen algunos sitios que se encuentran especialmente en el Sector 1, donde se han colocado algunas chapas a fin de coleccionar filtraciones de agua a través de la cubierta estructural. Si fuera necesario retirar las mismas a fin de acceder a la estructura, se solicita se aclare si deberán ser recolocadas posteriormente en su sitio actual”.

RESPUESTA

No se deberán recolocar las chapas retiradas.

CONSULTA N° 2

“Se consulta si los elementos producto de la limpieza de los dos Sectores deberán ser retirado de los mismos (fuera del viaducto), o solo se requiere limpiar y despejar el sitio para desarrollar el trabajo en condiciones de higiene y seguridad?”

RESPUESTA

De acuerdo al artículo 13, ítem 13.5, del pliego de especificaciones técnicas LA CONTRATISTA será la encargada de realizar la limpieza, extracción de desechos y basura y el desmalezado de los sectores de trabajo, de manera de permitir el desarrollo de los mismos en las correspondientes condiciones de seguridad e higiene. Se retirará y/o reubicará todo elemento y/o instalación existente que impidan la ejecución de las tareas. Los materiales extraídos o removidos de interés para SOFSE serán indicados por la Inspección, y transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente. Los materiales extraídos o removidos que no sea de interés para SOFSE, será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

Sin perjuicio de lo antedicho se recuerda a los señores proveedores que deberá darse cumplimiento a todas las previsiones establecidas en el artículo 13.5. del Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Nº 3

“En el Sector 2 (Ex Hípica) existen locales que poseen cielorrasos armados, Si bien la estructura se puede observar a través de algunas troneras existentes, en caso que sea necesario retirar o demoler parte o el total de alguno de ellos, se solicita se aclare si los mismos deberán ser reconstruidos”.

RESPUESTAS

No se deberán reconstruir los cielorrasos retirados.

CONSULTA Nº 4

“En caso que se requiera realizar cateos o ensayos geotécnicos será necesario repara el piso luego de finalizado el mismo?”

RESPUESTA

Los cateos realizados deberán rellenarse con el mismo tipo de material extraído luego de cumplido el objetivo para el cual se los realizó.

CONSULTA Nº 5

“Los muros laterales de contención deberán ser verificados, es decir se incluyen dentro de la encomienda?”

RESPUESTA

Efectivamente, los muros deben ser verificados e incluirse dentro del análisis estructural dado que los mismos forman parte de la estructura en cuestión.

CONSULTA Nº 6

“Habitualmente los cateos tienen por objeto permitir acceder a obstáculos enterrados en áreas donde se prevé efectuar una excavación o identificar algún servicio que deba ser reubicado.

En esta licitación pareciera que su objetivo sería determinar algún nivel de fundación o alguna interferencia. Las dimensiones requeridas podrían ser excavaciones de mucha profundidad o de extensión y ancho muy diferentes, por lo que se solicita se aclare que dimensiones y profundidad deberá considerarse para cotizar estos trabajos en la propuesta (ítem 5) y si deberá rellenarse la zanja y reconstruir la losa del piso, en caso que la hubiera”.

RESPUESTA

Los cateos están considerados para la inspección de las fundaciones correspondientes a las columnas de la estructura en cuestión. Respecto a la profundidad de las mismas, dependerá del nivel de fundación de las bases (en el caso que sean bases directas) el cual es un dato desconocido y forma parte del relevamiento e inspección. Respecto a las dimensiones en planta, la empresa contratista deberá estimarlas en función de la suma de datos entre lo descrito en el pliego y lo observado en la visita a obra. Los cateos realizados deberán rellenarse luego de cumplido el objetivo para el cual se los realizó.